PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8860

POR EL QUE SE DA DE BAJA A UN OFICIAL DE POLICIA.-

Asunción, 28 de Mayo de 1.945.-

Nº. 2.060.

VISTA: la nota P.E. Nº 73, (Exp.Nº 1493) elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, con fecha 19 del corriente, en la que solicita sea dado de baja al Oficial 2º de la División del Orden Público y Tránsito, Sr. Santiago López Galeano, a pedido del mismo; el Decreto Nº 16.603, de fecha 20 de Enero de 1.943; de conformidad con el Art.58, inciso 1º del Estatuto Orgánico de dicha institución; y la providencia de la Dirección General del Personal del Ministerio de Interior y Justicia;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Dáse de baja de la Policía de la Capital, al Oficial 2º de la División del Orden Público y Tránsito de dicha institución, Sr. Santiago López, con la antiguedad del 1º del corriente mes, por pedido del interesado.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.